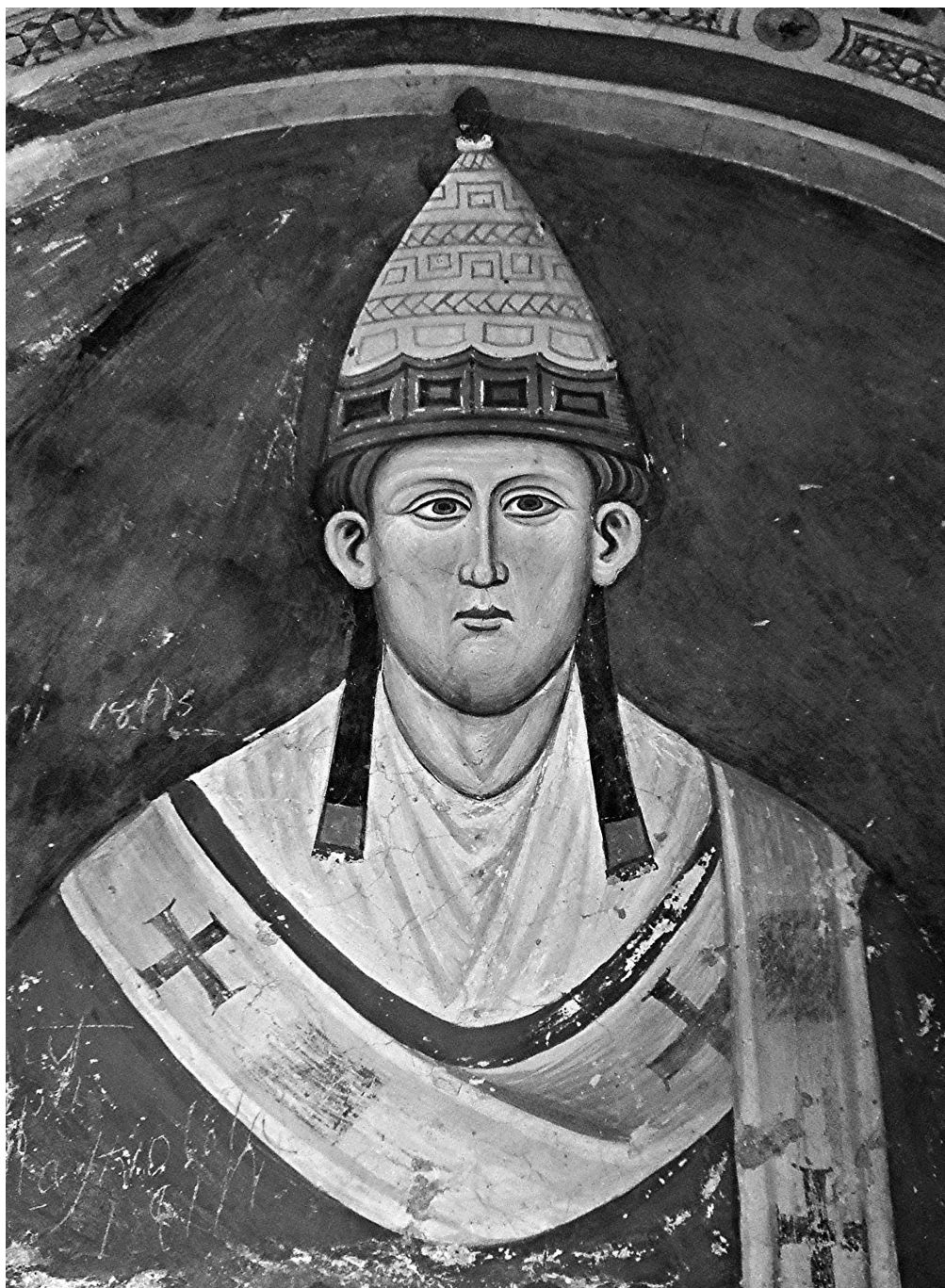


Ética y moral cristianas en la plena Edad Media (s. XII y XIII)

Isaac Bureta Anento

RESUMEN: Ética y Moral cristianas en la plena Edad Media contenidas en los Diez Mandamientos tras la celebración del IV concilio de Letrán, convocado por el papa Inocencio III. Su incumplimiento era tachado de pecado, que podía ser perdonado después de confesado y cumplida la pena impuesta por el confesor según su gravedad.

ABSTRACT:



Introducción

Hoy en día parecería vana la exposición del contenido recogido en el titular de este trabajo. Pero está justificada por dos razones fundamentales. Por un lado, resalta su importancia al servir como introducción a los problemas éticos y morales de aquellos tiempos que plantean a todo lector actual, interesado por las raíces de su cultura. Por otro, hoy se asiste al olvido de prácticas de valores tradicionales que han impregnado las vidas hasta épocas recientes. Recuérdense, como ejemplos, el cumplimiento anual obligatorio de la confesión y comunión por Pascua Florida, el registro en los libros parroquiales de los nombres de los cumplidores, las uniones matrimoniales en la Iglesia, etc.

El lector entrado en años podrá reconocerlos y calibrarlos. Hoy se transcorre por otros caminos, debido a los grandes cambios sociales y a la secularización de la sociedad.

Ética y moral

La exposición del tema exige que primeramente se precisen, siquiera brevemente, los significados de las palabras ética y moral, pues son plurivalentes y se utilizan a veces como si fueran intercambiables. Y en segundo lugar surge una pregunta: ¿cambian sus acepciones con el paso del tiempo conforme lo hace la sociedad?

Anotemos en primer lugar que el significado de las palabras ética y moral varía si son utilizadas como nombre propio o común. En el primero de los casos, Ética es aquella parte de la Filosofía, que reflexiona y expone con argumentos exclusivamente racionales los principios y fundamentos de los valores morales: bueno o malo, la licitud o ilicitud de los actos que deben regir los hechos individuales, etc. Los establecidos son principios universales y atemporales. Criterios y principios que no se identifican con un código cultural o religioso determinado.

Y Moral, para la Teología Moral, que trata de la bondad o malicia de los actos humanos propios de una fe y según su correspondiente conjunto de creencias e interpretaciones.

La Ética es, pues, teórica, la Moral, práctica.

Como nombres comunes y por el significado de sus raíces ambos términos también son diferentes. Ética proviene del griego *ethos*, conducta, buen hacer. Se basa en valores que cada individuo reflexiona sobre sus actos para distinguir si son honestos o no y obrar así en consecuencia.

El término ética se utiliza también con la denominación de *deontología*, haciendo referencia al conjunto de normas de conducta que deben regular la actividad concierne a una profesión determinada.

Y moral, del latín *mores*, costumbres. Son actos que cada sociedad establece como buenos o malos, justos o injustos, para regular el comportamiento de sus miembros. Sus calificaciones son cambiantes según la sociedad y el tiempo.

A veces, el término se utiliza con un complemento determinativo: moral social, moral profesional, etc. haciendo referencia al conjunto de reglas de conducta, concierne a un dominio particular.

En el habla particular el vocablo moral se emplea a veces de tal modo que podría sustituirse por el de estado de ánimo para realizar, o no, alguna acción personal.

¿Cuál es la visión moral y ética para el hombre en cada época? Es sabido que a lo largo de la historia se aprecia una lenta, pero clara evolución de los criterios morales y éticos, según la cultura y el tiempo.

Comenzaremos por exponer brevemente los planteamientos que sobre el particular se han hecho en la historia del pensamiento occidental desde la antigua Grecia hasta llegar, y hacer hincapié, en el tiempo acotado en el título.

De siempre y en toda sociedad se requieren unas normas que regulen la convivencia entre sus miembros y determinen lo correcto o incorrecto de los comportamientos, pues el hombre, junto a su individualidad, también es un ser social. Son dimensiones inseparables. Pero ¿de dónde emanan estos imperativos? Las respuestas han sido variadas a través de la historia: de los mandatos divinos, de la naturaleza humana o de la sociedad.

Ya en la antigua Grecia fue un tema controvertido. La primera respuesta a esta cuestión la había proporcionado el pensamiento mítico-religioso al afirmar que las leyes procedían de los dioses. Pero los sofistas del siglo V se percatan, dado el contacto griego con otros pueblos y culturas, de que en las costumbres e incluso en las normas jurídicas se da la mutación y el cambio. Entonces se preguntan qué puede haber de inmutable en la variedad y mutabilidad de todas las normas de conducta. Y establecen que el hombre por su naturaleza humana está sometido a unas leyes, y en cuanto ciudadano a otras. Por lo que todos los hombres están unidos por las leyes naturales, que no cambian, y valen en todo país y en todo tiempo. Y como ser social, vivir moralmente equivalía a vivir conforme a las leyes de la ciudad. Y asientan su carácter convencional. Lo que se considera moral, bueno o malo, justo e injusto, no es universalmente válido e inmutable, pues salta a la vista la falta de unanimidad en estos criterios comparando a unos pueblos con otros.

A esta concepción de los sofistas, Sócrates propugnaba que para obrar moralmente había que definir previamente con rigor los conceptos morales, pues solo sabiendo lo que es bueno o malo, justo o injusto, se puede obrar bien. Identificaba la moral con el saber. Pero es notorio que personas ignorantes, aunque no sepan definir los conceptos morales, son buenas y obran con rectitud. Y, al contrario, otras, instruidas, obran mal.

Platón y Aristóteles participan en la distinción realizada por los sofistas entre las leyes que tienen valor por naturaleza y las que tienen su origen en un acuerdo.

Para Platón, además de la naturaleza, el hombre tiene, junto a otras facultades, una suprema: la razón, la capacidad que tiene para pensar y discernir lo que es bueno y lo que es malo, que faculta a la persona discernir cuáles son los deberes morales de su conducta.

Aristóteles parte también del estudio de la naturaleza humana. Y fija que el hombre posee ciertas virtudes morales – prudencia, justicia y sabiduría– que, junto a su racionalidad, le ayudan a deducir las normas de conducta. Y establece un segundo principio: que el hombre es un ser que busca la felicidad. ¿Pero, en qué consiste la

felicidad? Es feliz realizando las actividades que por naturaleza, le son propias y naturales. Así el ejercicio de éstas le traerá la satisfacción de sus tendencias y con ello la felicidad, y consecuentemente obrará moralmente.

Ética y moral cristianas

El cristianismo introdujo un juicio completamente nuevo de los conceptos morales, fruto de las creencias. La Biblia, los Evangelios, la Patrística –estudios de la doctrina del cristianismo realizados por los padres de la Iglesia: san Agustín, san Ambrosio, san Gregorio... – y posteriormente los filósofos y teólogos cristianos fueron los primeros intérpretes de los principios éticos y morales cristianos.

Fue principalmente, Santo Tomás de Aquino, en el siglo XIII, quien armonizó el pensamiento de los filósofos griegos, Platón y Aristóteles, y los mandatos de la razón y la fe. Acepta de ellos que la naturaleza del hombre dicta un conjunto de normas morales que constituyen la ley natural. Así mismo que, siguiendo a Aristóteles, el fin del hombre es la felicidad. Pero la felicidad no se encuentra en “este valle de lágrimas”, sino en el más allá, en el Cielo. Para alcanzarlo hay que cumplir con los preceptos éticos y morales contenidos en los mandamientos, compendio de normas que deben regir el comportamiento de todo creyente, y que al provenir directamente de Dios obligan categóricamente. Su incumplimiento es calificado de pecado, pero perdonable después de su confesión. El Cielo, como recompensa, o el infierno, como castigo, sirven a los creyentes para moverlos a su observancia. Su infracción es el resultad de dos factores: la maldad humana, que impulsa al pecado y la libertad del hombre que cede a tal impulso. Tienen así sentido las ideas de pecado y perdón.



Son escasos los textos que citan la práctica de la confesión en los primeros tiempos del cristianismo. En la historia de la Iglesia, la confesión no fue siempre una obligación para obtener el perdón. Fue en el siglo IV cuando la confesión y la imposición de la penitencia pública se imponen a quienes hubieran cometido faltas graves como homicidio, adulterio o apostasía. En un principio el perdón se obtenía por el Bautismo, y una sola vez en la vida. Posteriormente, por la confesión pública en señaladas festividades para obtener el perdón de Dios y la reconciliación con la comunidad. Más tarde fueron los obispos o penitenciales, por ser los representantes de Dios en la tierra.

Pecados y las penitencias que estaban recogidos en los libros Penitenciales. Eran muy numerosos los señalados y severas las penas. Éstas estaban sujetas a la gravedad de las faltas a criterio del confesor: de ayuno a pan y agua durante un tiempo más o menos largo, de privación de algunos alimentos como carnes, grasas, vinos, de plegarias, de romerías o de limosnas, que sólo los pudientes podían acogerse a su pago, y originaban un aumento de los bienes eclesiásticos. Este rigor se fue mitigando progresivamente.

IV Concilio de Letrán

El papa Inocencio III convocó, en el año 1215, el IV Concilio de Letrán para tratar de la reforma de la Iglesia: temas relativos a la fe, a la moral, la condena de las herejías cátaras y valdenses y la convocatoria de una nueva cruzada. El trabajo de los Padres Conciliares quedó plasmado en 70 cánones. En el canon 21, se ordenaba que la confesión fuera privada y oral ante el confesor. Y se proclamó, asimismo, la obligación de todo cristiano a confesar y comulgar al menos una vez al año por Pascua. Su incumplimiento llevaba aparejada la prohibición del acceso a la iglesia y, al morir, incluso, de recibir cristiana sepultura. Esta medida fue considerada como un medio de lucha contra los herejes al ejercer un severo y extraordinario control sobre las conciencias para conservar la unidad de la sociedad cristiana. En el mismo canon se disponía el secreto de la confesión estableciendo *que si alguien se atreve a revelar un pecado revelado a él en confesión, decreto que no es sólo para ser depuesto de su oficio sacerdotal, sino también a ser confinado a un monasterio para hacer penitencia perpetua.*

Las reformas de la Iglesia afrontadas en el Concilio y encaminadas a eliminar los grandes vicios de la sociedad cristiana tuvieron gran repercusión en ella. Eran tiempos de profunda fe. Aparecieron nuevas Órdenes religiosas: los mendicantes – Dominicos y Franciscanos – y otras con fines propios – Trinitarios, Mercenarios, Carmelitas– que tuvieron una expansión espectacular. Fueron los propagadores de las expresiones y prácticas de fe y devoción a la Virgen, el rezo del rosario...

Pero también eran tiempos de incultura y de grandes pasiones, a las que no era ajeno el clero. Para su corrección se decretaron, en los cánones 14 y 17, normas muy severas para establecer las buenas costumbres, erradicar las pasiones carnales, los abusos en las bebidas y en determinadas actividades impropias del clero como la caza, la asistencia a farsas...

La obligación y práctica del examen de conciencia promovieron, en sustitución de los antiguos Penitenciales, la redacción de manuales para los confesores con una numerosa casuística de faltas y la penitencia a imponer para cada una de ellas. Un ejemplo de ellos es el tratado de los Diez Mandamientos, que insertamos a continuación. Escrito en romance aragonés, es traducción de otra obra en latín, lengua desconocida por el pueblo e incluso por muchos clérigos, del tercer cuarto del siglo XIII. Es un manual, dirigido a los confesores, que recoge, en primer lugar, los mandamientos y los pecados que contra cada uno de ellos se pueden cometer a juicio del redactor del tratado.

A continuación, especifica la gravedad de determinadas acciones a cada un mandamiento, calificándolas como pecado contra él.

Y continúa ampliando los pecados que pueden ser cometidos, a su juicio, por desviaciones de cada uno de los cinco sentidos –vista, oído, olfato, gusto y tacto–. Y le señala al confesor las preguntas qué debe plantear al penitente para ayudarle en su confesión y someterlo así a un examen de conciencia riguroso. Sigue con la exposición de pecados concretos y las penitencias, merecedoras de ayuno, oraciones, peregrinación, limosna. Y termina con los pecados que, por su gravedad, están reservados al obispo o al papa para su absolución.

De los diez mandamientos

“Demande el preste de los .X. mandamientos, sen los cuales negun cristiano non se puede salvar e sepa si fue contra alguno.

El primero es: Non avrás otro Dieos si a mi non. En est mandamiento pecan los que façen encantaciones o conjurios por mulleres, o getan suertas por las cosas perdidas, o catan agüeros, o van adevinos.

El segundo es: Non juraras el nombre de Dieos en vano. En esto pecan los perjuros e los que todol dia traen a Santa Maria e a Dios en las juras quando juegan e quando son irados e denostan los e juran(do) por ellos e pecan mala miente.

El tercero es: Venga se te emiente del dia sabato que lo fagas santo. Sabato tanto quier decir como dia de folgança, e este es el nuestro domingo, e en este mandamiento peca qui façe obra nenguna, así como arar o cavar e podar e coser e scrivir e ir a molino o a mercado o a segar o exermentar, o otras cosas que puede preguntar el preste al que se confiesa, catando el hombre e la persona que es; e damande si cantó cantares luxuriosos en vigiliass, porque es grant pecado; e, en domingo, si fiço alguna obra servil.

El cuarto es: Hondra a tu padre e a tu madre. En este peca qui fiere padre o madre o qui los façe irados por paraulas o por feitos o si no los socorre de lo que an menester, si el fillo a con que.

El quinto es: Non matarás. En este peca qui mata de feito o de voluntad o por mal exemplo, o si pudo que no livró de muerte a so cristiano, o si mato niño chiquiolo el ventre de se madre o ensenno erbas con que lo matasen o dieu erbas a alguna con que mories.

El sexto es: No faras fornicio. En este peca qui jaçe con muller de so veçino o si la beso o travo d’ela desonestamiente o fiço so poder en averla.

El séptimo es: Non furtarás. En este peca todo omne que ropa o furta, o consiente, o cubre ladronicio.

El octavo es: Non dirás falso testimonio. En este peca qui por sa paraula façe perder al otro lo que a, e to(do) omne que me(n)tira diçe que façe creer a los omnes lo que non es.

El noveno es: Non cobdiciarás ren de to cristiano. En este peca qui codicia vinna o campo de so cristiano o otra cosa qualquier.

El deçeno es: Non cobdiciarás de to cristiano la muller, ni la filla, ni el servo, ni la serva, ni el buey, ni el asno, ni ren que alma aya.

E destes X mandamientos demande el preste al pecador si erró en alguno, ont avemos quatro viessos:

Sperne deos, fugito perjuria, sabata serva.

Ne sis oc(c)isor, moechus, fur, testis iniquo.

Sit tibi patris honor, sit tibi matris amor

Vicinique thorum resque caveto suas.

E deve demandar el preste al pecador (del veder): si va veder fornicaciones o las mulleres, como non deviese volver sos ollos a la vanitat; e demande si va veder lo(s) juegos los días domingos o de las fiestas; e del olor: si porta con si musco, (o) otras odores; del odir: si ode de buena mientre cantares o otros omnes que diçen paraulas feas, que los pecadores enujan se de odir la misa e las paraulas de Dios, e de los cantares de la(s) çaçurias non se enuyan; (aquí se debía mencionar el sentido del gusto) e beven el vino puro e las carnes calentes e muytas por raçon de luxuria, e beven huevos por esta raçon, ed es maor pecado que si quebrantas la quaresma; del tanner: si toco muller en las tetas o en otro lugar de vergonça.

E demande el preste al pecador que ofiço a e si façe algún engano en so menester asi como es en peliceria o en çapateria o en carpentería, e asi todos los otros menesteres.

E deve demandar, si muller es, si tennien los cabelos o si puso algo en su faç, po(r) seder mas fermosa.

E debe demandar, de todos los miembros del cuerpo e después de los desseos del alma, si ovo pensamientos malos algunos.

E quando oviere esto dicho el pecador, el preste debe muito agraviar los pecados e debe mostrar la maleça de los pecados e de si mismo que los quiso obrar, e debe mostrar la voluntad de Dios que tan fuena fue que a penitencia lo quiso adozir e digal: “Amigo, ¿pesate de los pecados que as feito nin ditos e del pecado que as feito a Dios e a tu alma?” Responder el pecador: “Si”. – Amigo; ¿propones e(n) to coraçon de nunca tornar en estos pecados? Si dice: “Si”. – Amigo, Dios te perdonara estos pecados por la bona voluntat que tu as e oviste de fer penitencia, pero co(n)viene que si tu salvo quieres seder, que sufras alguna pena temporal por los pecados que as feito, que a purgarlos as o aquí o en pu(r)gatorio e por exo vale mas aquí. Amigo, cada pecado mortal mereçe siete annos mas; que yo e tu estamos como en mercado, e por exo te he yo a dar penitencia que tu sofrir puedas.”

E, aquela saçon, dél penitencia a tal que la pueda el pecador sofrir e complir; pero qual pecado a feito tal pena debe sofrir e levar, que, si non se escarmentasen los omnes del mal que façen, luego se tornarían en pecado. Ont en tres maneras peca el omne: O pca contra Dios, su próximo o contra si mismo. En Dios peca por juras

e por perjuros e por denostos, e este debe façer penitênçia de oraciones. Contra el próximo peca por ropería o por furto o por fuerça o por tuerto que ay afeito e este debe tornar lo ageno e por perdón e por elmosna. En si mismo peca omne por comer e por beber e por luxuria, e este debe façer penitênçia de jejunos e de disciplinas e de romerias.

E curiese el preste que no de por todos los pecados una penitênçia, mas segunt que es el pecado, tal departamento aya la penitênçia.

E demande el perdimento del bien, que muitas vezes poria el omne façer bien que no lo façe, e esto es pecado que el nuestro sennor demandara el dia del juicio a los malos e decir les ha: Ove famne e nom diestes a comer e promete les a mal e prometrá a los buenos bien en el cielo.

E demande si peço con su muller velada, que muitas vezes los maridos pecan con sos mulleres...

Aquí deve saber el preste quales casos deven ir al bispe: si jace el pecador con su hermana o con virgen o es omicida o façe sacrilegio o fer seu padre o madre o es sodomita, que es omne que jaçe contra natura. Et estos casos deven ir al papa, asi como qui en çe(n) de iglesia o fiere clerigo o faze simonia, que es comprar ordenes o beneficios de iglesia o otros donos de Dios, que se dan por natura e non por dineros, o logrero publico: esto abonde a todo preste que algun poco es entendido. E faga la confesion general el pecador et enbiolo(s) el preste con grant conort (e con grant conort) e con grant alegria e amos den gracias a Dios.

El preste que este libro aura, sea tenudo de rogar a Dios por aquel que lo scrivio que bien aya en este mundo e en l'otro la gloria del paradiso"¹.

Lo transcribimos en castellano para una mejor lectura.

El primero es: *Amarás a Dios sobre todas las cosas*. Contra este mandamiento pecan los que van a encantamientos o conjuros por mujeres o van a adivinos para que les realicen sortilegios para volver a encontrar objetos perdidos.

El segundo es: *No jurarás el nombre de Dios en vano*. Contra éste pecan los que juran en falso y los que continuamente ponen por testigos, nombrándolos, a Santa María y a Dios cuando juegan o están airados.

El tercero es: *Acuérdate del día sábado para que lo santifiques*. Sábado quiere decir día de descanso, y éste es nuestro Domingo, y contra este mandamiento peca quien realiza algún trabajo, como labrar o cavar o podar, coser, escribir o ir al molino o al mercado o a segar o a recoger sarmientos,



¹ Alemany Boluper, José. *Estudio elemental de gramática histórica*, págs. 213-216., que cita: “Lo publicó por primera vez Morel Fatio en la *Romana*, t. XVI, págs. y sgts. , y de él dice E. Gorra que es tal vez el más antiguo ensayo de la prosa didáctica española”

o a otros trabajos que puede preguntar el confesor al que se confiesa para saber el hombre y la persona que es; y pregúntele si cantó cantares lujuriosos en vísperas de alguna festividad, porque es gran pecado; y, en Domingo, si realizó algún trabajo servil.

El cuarto es: *Honrarás a tu padre y tu madre*. En éste peca quien maltrata a su padre o a su madre o quien los enfada con palabras o hechos o si no les ayudan cuando lo necesitan si el hijo tiene con qué.

El quinto es: *No matarás*. En éste peca quien mata por obra, o por deseo o si pudo no libró de la muerte a cristiano o si mató a niño en el vientre de su madre o dio hierbas con las que lo matasen o dio alguna hierba con la que muriese.

El sexto es: *No fornicarás*. En éste peca quien tiene trato carnal con la mujer de su vecino o si la besó o si la tocó deshonestamente o intentó hacerlo.

El séptimo es: *No robarás*. En éste peca quien roba o hurta o lo consiente o encubre al ladrón.

El octavo es: *No dirás falso testimonio*. En éste peca quien por su palabra hace que otro pierda lo que tiene y quién miente para hacer creer o otros lo que no es.

El noveno es: *No codiciarás lo de otro cristiano*. En éste peca quien codicia la viña o el campo de otro cristiano u otra cualquier cosa.

El décimo es: *No codiciarás de otro cristiano su mujer, ni la hija, ni el siervo, ni la sierva, ni el buey, ni el asno, ni lo que tenga alma*.

Y sobre estos diez mandamientos pregunte el confesor al pecador si erró en alguno, y están resumidos en cuatro versos:

Rechaza a los dioses, no seas perjuro, guarda los sábados.

No seas homicida, adúltero, ladrón, ni falso testigo.

Honra a tu padre, ama a tu madre

Y respeta a tus vecinos y todas sus cosas.

Y debe preguntar el confesor al pecador (sobre la vista) si va a ver fornicaciones o las mujeres si son ostentosas; y pregunte si va a ver juegos los días de domingo o de festivos; y del olor: si se pone almizcle u otros olores; del oído: si oye de buen grado cantares o a quienes dicen palabras feas, que los pecadores se aburren de oír la misa y las palabras de Dios y de los cantares viles no se aburren; (del gusto) si beben el vino puro y come carnes en cantidad por lujuria y beben huevos por esta razón que es mayor pecado que si quebrantase la cuaresma; del tacto: si tocó a alguna mujer en las tetas o en otra parte de vergüenza. Y pregunte el confesor al pecador qué oficio tiene y si realiza algún fraude en su oficio de pellejero, zapatero o carpintero, y así en todo oficio. Y debe preguntar, si es mujer, si se tiñó el pelo o se puso algo en su cara para parecer más hermosa.

Y debe preguntar sobre todos los miembros del cuerpo y después sobre los deseos del alma, y si tuvo malos pensamientos.

Y cuando el pecador hubiese respondido a todo esto, el confesor debe presentarle como extremadamente graves los pecados y debe mostrarle su maldad y la suya, que

los quiso obrar, y debe manifestarle la buena voluntad de Dios que tan grande es que lo quiso traer a realizar una penitencia y dígame:

–Amigo, ¿te arrepientes de los pecados confesados que has cometido y de los pecados que has ofendido a Dios y a tu alma? Si el pecador responde:

– Sí.

– Amigo, ¿prometes de todo corazón no volver a cometerlos? Si responde:

– Sí.

– Amigo, Dios te perdonará estos pecados por la buena voluntad que tienes y habrás de hacer penitencia, pero es necesario, si quieres salvarte, que sufras alguna pena temporal por los pecados que has cometido y tienes que purgarlos aquí o en el purgatorio, pero vale más aquí.

– Amigo, cada pecado mortal merece siete años de penitencia, pero como tú y yo estamos como en el mercado, te he de imponer la penitencia que puedas soportar.

Y, entonces, le impondrá la penitencia que pueda soportar y sufrir; pero por cada pecado que haya cometido debe cumplir la pena impuesta, que si los hombres no escarmentasen del mal que han hecho, enseguida volverán a cometerlos.

El hombre peca de tres maneras: o peca contra Dios, contra el prójimo o contra sí mismo. Contra Dios peca por jurar en falso, o por injurias, y estos deben hacer penitencia de oraciones. Contra el prójimo se peca por robo o por hurto o por violencia o injusticia que haya realizado, y éste debe devolver lo ajeno para perdonárselo y la penitencia de limosna. Contra sí mismo peca el hombre que come o bebe por lujuria, y éste debe hacer penitencia de ayunos, de doctrina y de romerías. Y cuídese el confesor de poner la misma pena a todos los pecados, pues ha de imponer la pena según sea el pecado.

Y pregunte si pudiendo no obró bien, pues el hombre, muchas veces, podría obrar bien y no lo hace, y esto es un pecado que Nuestro Señor les demandará el día del juicio a los malos, y les dirá:

–Tuve hambre y no me disteis de comer, y los condenaré. Y a los buenos, su gozo en el Cielo.

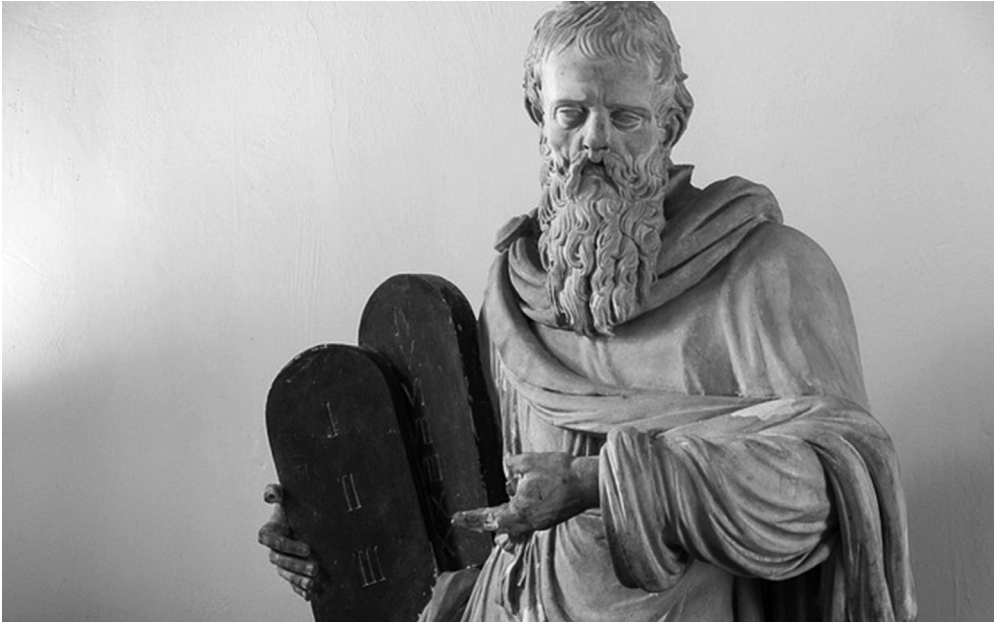
Y pregúntele si pecó con su mujer, que muchas veces los maridos pecan con sus mujeres.

También debe saber el confesor qué pecados deben ir a confesarlos con el obispo: si tiene el pecador trato carnal con su hermana o con virgen o es homicida o realiza sacrilegio o si maltrata a su padre o a su madre o es sodomita, que es el hombre que yace contra natura.

Y deben ir al papa estos pecados: los que queman la iglesia o maltrata a clérigo o comete simonía, que es comprar órdenes o beneficios de iglesia u otras gracias de Dios que se dan graciosamente y no por dinero a usurero público; esto sirva a todo confesor que sea poco sabedor.

Y hecha la confesión general por el pecador, despídalo el confesor con gran consuelo y alegría, y ambos den gracias a Dios.

El confesor que este libro lea debe rogar a Dios por quien lo escribió, que encuentre la paz en este mundo y la gloria del Cielo en el otro.



A modo de conclusión

Como se lee en este manual, la Iglesia se caracterizó en todo momento por su insistencia en la observancia de las normas morales contenidas en los mandamientos para acomodar las conductas de los fieles a la doctrina cristiana.

La minuciosa enumeración de posibles transgresiones expuestas en los comentarios a cada uno de ellos por el autor de los mismos manifiesta, al mismo tiempo, los usos y pasiones de aquellos siglos y contribuyen a conocer las realidades sociales de entonces.

Los mandamientos que se leen en el Éxodo y en el Deuteronomio presentan diferencias en su redacción con éstos. No se encuentran numerados. Lo fueron posteriormente, y también interpretados de diferentes formas a través de la historia. La Iglesia católica los resumió para su aprendizaje en los diez mandamientos conocidos desde la niñez.

Los tres primeros son imperativos que expresan los deberes del hombre con Dios.

Desde un punto de vista histórico, la Biblia introdujo categóricamente la creencia monoteísta contenida en el primer mandamiento de las Tablas que Dios entregó a Moisés en el monte Sinaí. *Yo soy el Señor tu Dios que te ha sacado de Egipto de la casa de servidumbre. No habrá para ti otros dioses delante de mí. No te harás escultura ni imagen alguna ni de lo que hay arriba en los cielos, ni de lo que hay abajo en la tierra. No te postrarás ante ellas ni les darás culto, porque yo soy el Señor, tu Dios (Éxodo 20, 2 – 17).*

Los primeros cristianos eran judíos y por tanto seguidores de las creencias judías que defendían siempre y de forma radical la existencia de un solo Dios –Jehová– , contenida en la Biblia, frente a los egipcios, griegos, romanos y otros pueblos que

creían en la existencia de varios dioses: Amón, Ra, Osiris, Zeus, Júpiter... y los había del amor, de la guerra, del hogar...

En el mismo se prohíbe también hacer o venerar imagen alguna. Esto constituía un pecado de idolatría. La Iglesia eliminó este párrafo. Y como según se dice, que más mueve un ejemplo que cien consejos, canonizó santos a fieles como modelos a imitar por su vida ejemplar. Surge así la moral paradigmática, consistente en proponer modelos a seguir.

Los primeros a los que se veneraron fueron a los mártires y sus reliquias. Posteriormente, a los apóstoles y grandes padres de la Patrística: san Pablo, san Agustín, san Ambrosio... Por último, a los que sus almas están en el Cielo, junto a Dios, a los que uno se les encomienda como intercesores para pedir alguna gracia al Señor.

En estos siglos, junto a una sólida fe, perduraban y abundaban las creencias en poderes sobrenaturales. Las supersticiones, la hechicería, la adivinación... eran prácticas habituales, pues el hombre siempre ha sentido la necesidad de conocer su futuro para su seguridad. Prácticas que, pese a su condena, resultaban difícil erradicarlas. Tanto que, hasta hoy en día, se pueden seguir en cadenas de televisión. Por ser creencias extrañas a la fe religiosa eran consideradas como acciones demoníacas. Su condena en el primer mandamiento se funda en que su práctica va en contra de la creencia en un solo Dios.

Y en el segundo se prohíbe usar el nombre de Dios en expresiones coloquiales o poco respetuosas.

Para el judaísmo era el sábado el día de descanso, contenido en el tercer mandamiento con prohibición de realizar obra alguna, fundándose en el Éxodo, que dice "...en seis días hizo Yahvé el Cielo y la Tierra, el mar y cuanto en ellos se contiene, y el séptimo descansó". En el calendario gregoriano el último día de la semana pasó a ser el domingo, día en que Jesucristo resucitó, y es el de descanso y el dedicado a rendir culto al Creador.

Los siete restantes —honrar a los padres, no matar, no cometer adulterio, no robar, no levantar falsos testimonios, no codiciar la mujer y bienes del prójimo— son principios que explicitan la moral individual, familiar y social a seguir.

La familia, recogida en el cuarto mandamiento, integrada por los padres, hijos y allegados, era, y es, el fundamento de la sociedad. La celebración del matrimonio en los primeros siglos del cristianismo era una ceremonia civil, hasta que el papa Gregorio VII, en el siglo XI, lo declaró un sacramento y, por tanto, indisoluble y a celebrar en la iglesia, fundándose en el evangelio de S. Mateo (19: 5-6): *El hombre dejará padre y madre y se unirá a su mujer; y los dos serán una sola carne (...)* por lo tanto, lo que Dios junó no lo separe el hombre.

El quinto mandamiento, no matarás, incluye el aborto. Pero el matar llegó a ser para la misma Iglesia pecado o no según el contexto, el fin. La guerra la consideraba legítima por razones de fe. Así las Cruzadas, las muertes de herejes y de brujas en la hoguera.

La Iglesia ha sido represora de la sexualidad fuera del matrimonio. Y, aún en él, los actos que no tuvieran el fin de la procreación eran considerados pecado. El cinturón de castidad, un artilugio de hierro con candado que se colocaba a la mujer cuando el

marido se ausentaba para que no le fuera infiel, muestra que era un acto muy deseado y practicado. Y *el derecho de pernada*, que permitía al señor tomar a sus siervas el día que se casaban, demuestra la laxitud de que gozaban los nobles, e incluso el clero a tener barragana.

Los mandamientos se resumen, como se lee en el Catecismo, en dos: amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo.

Bibliografía

- ARANGUREN, José Luis. *Ética y Política*. Ediciones Guadarrama, S.A. Madrid.
- ARÓSTEGUI, ANTONIO (1978): *Historia de la Filosofía Occidental*. Marsiega. Madrid.
- HIRSCHBERGER, JOANNES (1981): *Historia de la Filosofía*. Traducción Luis Martínez Gómez. Editorial Herder.
- ESTEVAN MOLINERO, JOSÉ (2015): *La Penitencia pública en códices medievales aragoneses*. Instituto Fernando el Católico. Excma. Diputación de Zaragoza.
- FRANCHINI, ENZO. *Los Diez Mandamientos*. Publication du séminaire d' études medievales hispaniques d'université de PARIS – XIII.
- ROGRIGUEZ MOLINERO (2008): *La confesión auricular. Origen y desarrollo*. Gaceta de Antropología.
- SABATER, FERNANDO. *Los diez mandamientos en el siglo XXI*. Círculo de Lectores